



DEPARTAMENTO DE SALUD

LA HIGUERA, 18 ENE. 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.886, Sobre Contratación de Suministros y Prestación de Servicios; El Artículo 10, Número 7, letra j), y 51, del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO :

Que el artículo 10 Número 7 Letra j) del Decreto Supremo N°250 de 2004, Reglamento de la Ley 19.883, Dispone al Efecto que "(...) El Trato o Contratación Directa Procederá, con carácter de excepcional, en las Sigüientes circunstancias: N° 7: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

La necesidad de recargar 1 cilindro de oxígeno de 0.7 mts. 3 perteneciente al CES de la comuna de La Higuera.

La cotización presentada por el proveedor.

Que la adquisición no supera las 3 UTM.

DECRETO EXENTO : ■ 01,58

AUTORÍCESE, la emisión de orden de compra proveniente de Trato Directo por recarga de 1 cilindro de oxígeno de 0.7 mts. 3 por un monto total de \$ 5.656.- (cinco mil seiscientos cincuenta y seis pesos más IVA) al proveedor:

INDURA S.A. RUT: 91.335.000-6

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtítulo 22 ítem 04, asignación 003, denominado "PRODUCTOS QUÍMICOS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS, Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
LA HIGUERA

MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
DE LA HIGUERA

YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución:

- 1. c.c. Adquisiciones Salud.
 - 2. c.c. Secretaria Municipal.
 - 3. c.c. Finanzas salud.
 - 4. c.c. Archivo Correlativo. 055/18-01
- YGO/MPB/LGW/zam